Estudio Previo No. 101058

DATOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTAR

MODALIDAD CONTRACTUAL: INVITACIÓN PUBLICA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN: N/A
OBJETO: MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES DE RED INCLUIDO SUMINISTROS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA LAS REDES ELECTRICAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
PLAZO: OCHO (8) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
PRESUPUESTO: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 556.637.236) M/L IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE requiere la implementación de una solución avanzada de gestión energética para sus redes eléctricas, fundamentada en la instalación de nuevos analizadores de energía, la operatividad de los ya existentes y el despliegue de un software especializado que garantice la trazabilidad de los datos. Esta necesidad surge de la urgencia de contar con una herramienta robusta, compatible vía entorno web, que permita supervisar, analizar y optimizar el consumo eléctrico en áreas críticas como la Subestación y la Planta de Envasado. El sistema busca reducir costos operativos mediante la identificación de ineficiencias y la mejora en la calidad de la energía, garantizando que la toma de decisiones se sustente en datos precisos sobre la confiabilidad del sistema y el estado de la red en tiempo real.

Actualmente el software de gestión energética vigente, WinPM, ha quedado tecnológicamente obsoleto al no ser compatible con las versiones actuales del sistema operativo Windows. Esta limitación impide la correcta comunicación con los dispositivos de campo, compromete la seguridad de la información y restringe el acceso a nuevas funcionalidades de análisis. Por tanto, es imperativo migrar hacia una plataforma de gestión de vanguardia que no solo herede todas las capacidades de supervisión y registro de la aplicación anterior, sino que las potencie mediante un entorno web moderno, garantizando la compatibilidad a largo plazo y la trazabilidad total de los datos energéticos.

Como complemento indispensable para garantizar la integridad de la infraestructura, el contratista deberá ejecutar la instalación de Dispositivos de Protección contra Sobretensiones (DPS) en puntos estratégicos de la Planta de Envasado. Se priorizará su ubicación en las subestaciones eléctricas, en los elementos de control y justo después de los totalizadores, de esta forma estamos protegiendo aguas abajo cada una de nuestras máquinas y sistemas. Esta medida es vital para blindar la electrónica sensible (PLCs, HMIs y tarjetas de comunicación) contra transitorios eléctricos y picos de voltaje que, de lo contrario, podrían causar fallas catastróficas, bloqueos de software o una degradación prematura de los componentes de automatización.

Ubicación del proceso en el Plan Estratégico.

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:	FLA Competitiva
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Creación y desarrollo de unidades de negocio mediante la diversificación de productos y denominación de origen.
PERSPECTIVA:	Procesos.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Mejorar en la eficiencia productiva

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES DE RED INCLUIDO SUMINISTROS Y SERVICIOS CONEXOS, PARA LAS REDES ELECTRICAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El alcance del contrato comprende el servicio de instalación y/o mantenimiento de analizadores de red que actualmente se encuentran fuera de servicio o presentan fallas de comunicación, garantizando la recuperación de los puntos críticos. Además, la instalación de nuevos analizadores de red destinados a la independización de las líneas de la planta de envasado y la migración obligatoria del software de gestión energética. Esta expansión permitirá un costeo energético segmentado por línea de producción, eliminando la falta de visibilidad actual sobre los consumos específicos y permitiendo identificar ineficiencias puntuales en cada proceso productivo de la FLA.

El proyecto contempla la migración total hacia una plataforma de gestión energética moderna y escalable. Por tanto, el contratista deberá suministrar, configurar y poner en marcha un software actualizado que no solo herede todas las funciones de registro y supervisión de la aplicación anterior, sino que potencie la capacidad para procesar, almacenar y compartir datos a través de toda la infraestructura de la empresa bajo un entorno web moderno y como componente de protección de hardware dentro del alcance. Además, el alcance del contrato abarca la instalación de Dispositivos de Protección contra Sobretensiones (DPS) en puntos estratégicos de la Planta de Envasado y subestaciones eléctricas.

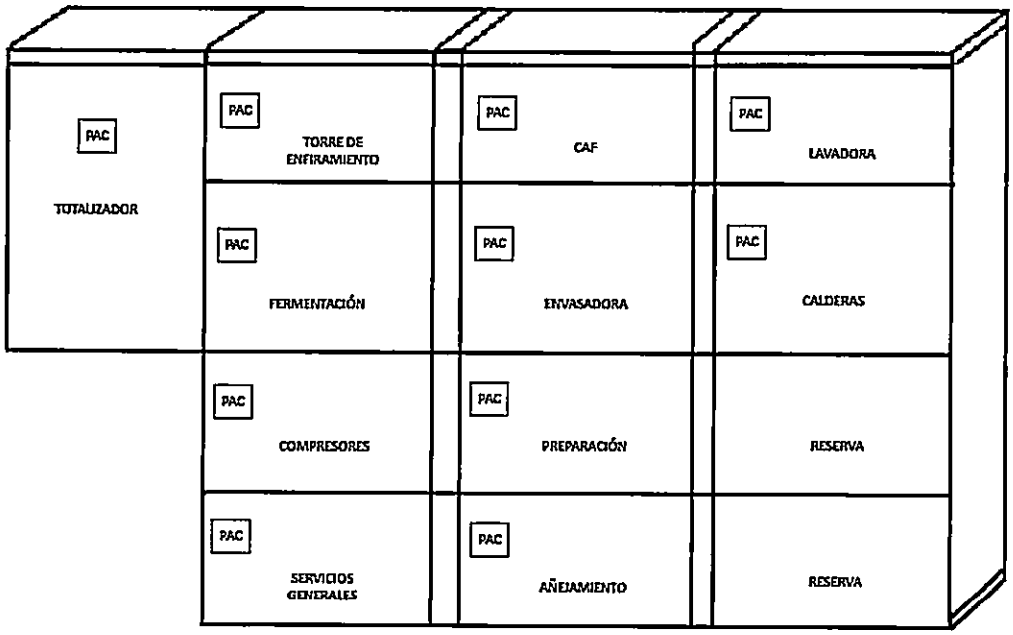
2.3 PLAZO.

OCHO (8) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Actualmente la FLA dispone de Analizadores de Red ubicados en la Subestación principal, en el gabinete eléctrico de la planta de envasado y en la bodega No 4 de preparación de rones.

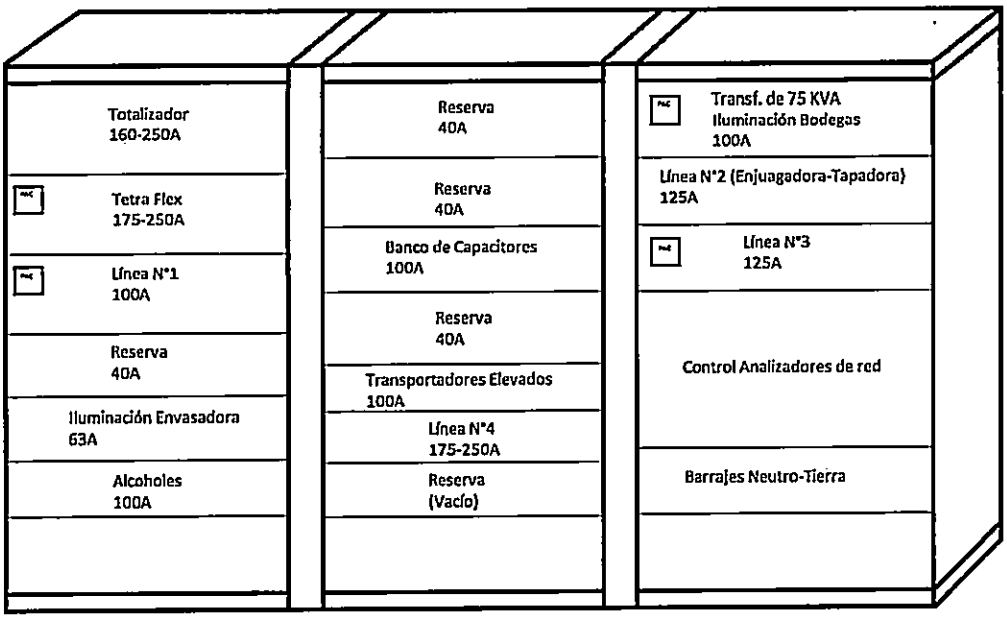
Analizadores en la subestación eléctrica:



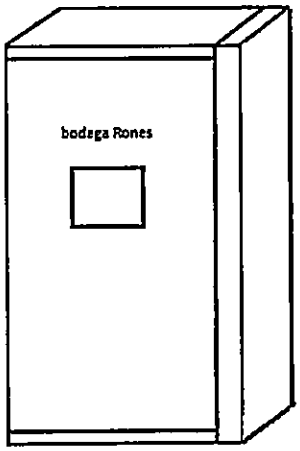
*Donde dice "LAVADORA" es el analizador del tanque del millón de litros.

*Donde dice servicios generales hay una placa que dice "Warmer", de esta forma se seguirá llamando en el presente documento.

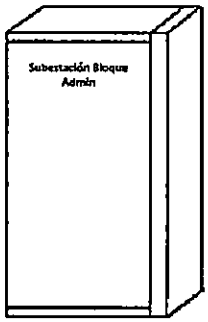
Analizadores de Red en el tablero eléctrico Envasadora:



Analizador de red en gabinete eléctrico control Rones:



Gabinete eléctrico Bloque Admin: Este gabinete se encuentra en la subestación eléctrica.



A continuación, se describen los diferentes analizadores de red según su ubicación, su estado y su requerimiento para este proceso contractual, al igual que los requerimientos para la instalación de DPS:

UBICACIÓN	ALIMENTACIÓN	TIPO DE SISTEMA	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	REFERENCIA	CANTIDAD
ANALIZADORES DE RED Y DPS						
GABINETE ELECTRICO PLANTA ENVASADO (TABLERO ENVASADORA)	440VAC	N/A	MEDIDORES DE ENERGIA	INSTALAR NUEVOS	PAC 4220	6
	440VAC	TNC	DPS TIPO 1+2	DPS TIPO 1+2	FLT-SEC-T1+T2-3C-350/25-FM	1
	24VDC	N/A	FUENTE 2.5A	FUENTE PARA ALIMENTACION SWITCHE	TRIO-PS-2G/1AC/24DC/3/C2LPS	1
	24VDC	N/A	SWITCHE NO ADMI	SWITCHE 16 PUERTOS RJ45 INDUSTRIAL RIEL DIN	FL SWITCH 1016N	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
	N/A	N/A	TC PARA MEDIR	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	PACT MCR-V2-3015-60- 200-5A-1	18
SUBESTACIÓN RONES	440VAC	TNC	DPS TIPO 1	DPS TIPO 1	FLT-SEC-P-T1-3C-264/50-FM	1
	220VAC	TNC	DPS TIPO 1	DPS TIPO 1	FLT-SEC-P-T1-3C-264/50-FM	1

TABLERO CONTROL RONES	N/A	N/A	TC PARA MEDIR	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	PACT MCR-V2-3015-60- 200-5A-1	3
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
TABLERO ELECTRICO SUBESTACIÓN (TABLERO SUBESTACIÓN)	440VAC	N/A	MEDIDOR DE ENERGIA	INSTALAR NUEVOS	PAC 4220	3
	440VAC	TNC	DPS TIPO 1	DPS TIPO 1	FLT-SEC-P-T1-3C-264/50-FM	1
	N/A	N/A	TC PARA MEDIR	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	PACT MCR-V2-3015-60- 200-5A-1	9
SUBESTACIÓN BLOQUE ADMIN (TABLERO SUBESTACIÓN-BLOQUE ADMIN)	440VAC	N/A	MEDIDOR DE ENERGIA	INSTALAR NUEVOS	PAC 4220	1
	440VAC	TNC	DPS TIPO 1+2	DPS TIPO 1+2	FLT-SEC-T1+T2-3C-350/25-FM	1
	N/A	N/A	BOBINA ROGOWSKI	BOBINA ROGOWSKI	PACT RCP-4000A-1A-D95	3
TETRA PAK 260 ML						
LLENADORA	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	6
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
HELIX	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
EMPACADORA	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
CONTROL PRINCIPAL	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	3
TETRA PAK 1050 ML						

LLENADORA	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	3
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
HELIX	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
EMPACADORA	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
CONTROL PRINCIPAL	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	3
LINEAS TETRAPAK						
SUBESTACION	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
DATA CENTER TI						
DATA CENTER TI	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
TANQUE DEL MILLÓN						
TANQUE DEL MILLÓN	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	1
IMPRESORAS LASER VIDEOJET						
VIDEOJET	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	10
LINEA 1						
DESPALETIZADORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1

	120VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-120-FM-PT	1
TANQUE PULMÓN	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
TRIBLOCK	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	4
	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
ETIQUETADORA	440VAC	TNS	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3S-350-FM	3
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	3
EMPACADORA Y DIVISORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
SELLADORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
ARMADORA DE CAJAS	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
COLOCADORA DE FONDOS	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
TRANSPORTES	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
				LINEA 4		

DESPALETIZADORA	TIENE DPS TIPO 2 Y TIPO 3					
TANQUE PULMÓN	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
TRIBLOCK	TIENE DPS TIPO 2 Y TIPO 3					
ETIQUETEADORA	TIENE DPS TIPO 2 Y TIPO 3					
	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	2
EMPACADORA Y DIVISORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	2
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	2
SELLADORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
ARMADORA DE CAJAS	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
COLOCADORA DE FONDOS	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
TRANSPORTES	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
SECADORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
LINEA 3						
DESPALETIZADORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1

	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
TANQUE PULMÓN	TIENE DPS 2 Y DPS 3					
TRIBLOCK	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
ETIQUETADORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	2
EMPACADORA Y DIVISORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	2
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	2
SELLADORA	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
ARMADORA DE CAJAS	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
COLOCADORA DE FONDOS	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
TRANSPORTES	440VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-350-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
PESAS DINÁMICAS						
BANDA PESA DINÁMICA 1	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1

BANDA PESA DINÁMICA 2	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
BANDA PESA DINÁMICA 3	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
PESA DINÁMICA 1	220VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-175-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
PESA DINÁMICA 2	220VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-175-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1
PESA DINÁMICA 3	220VAC	TNC	DPS TIPO 2	DPS TIPO 2	VAL-SEC-T2-3C-175-FM	1
	24VDC	N/A	DPS TIPO 3	DPS TIPO 3 PARA TODO EL CONTROL DE LA MAQUINA	PLT-SEC-T3-24-FM-PT	1

Las condiciones técnicas específicas de los DPS se profundizan a continuación:

1. DPS TIPO 2 Configuración TNC, Tensión Nominal Un 240/415 V AC (TN-C), Tensión máxima constante MCOV (L-L) 700 V AC, Tensión máxima constante MCOV (L-N) 350 V AC, Probado en Curva 8/20 con una In 20KA y una Imax 40KA, Nivel de protección Up ≤ 1,5 kV, Absorción de potencia standby Pc ≤ 450 mVA, el dps debe reportar comportamiento TOV en Ut 415 V AC (5 s / modo estacionario), Indicador visual de estado e indicador de contacto seco, Tiempo de reacción tA ≤ 25 ns, que cumpla retie 2024 Código 2905339, Referencia VAL-SEC-T2-3C-350-FM

2. DPS TIPO 2 Configuracion TNS Tension Nominal Un 240/415 V AC (TN-S), Tensión máxima constante MCOV (L-L) 700 V AC, Tensión máxima constante MCOV (L-N) 350 V AC, Tensión constante máxima MCOV (L-G) 350 V AC, Corriente de conductor de protección Ipe ≤ 1 µA, Probado en Curva 8/20 con una In 20KA y una Imax 40KA, Nivel de protección Up ≤ 1,5 kV, Absorción de potencia standby Pc ≤ 450 mVA, el DPS debe reportar comportamiento TOV en Ut 415 V AC (5 s / modo estacionario), Indicador visual de estado e indicador de contacto seco, Tiempo de reacción tA ≤ 25 ns, que cumpla retie 2024 Código 2905340, Referencia VAL-SEC-T2-3S-350-FM

3. DPS TIPO 2 Configuracion TNC, Tension Nominal Un 120/208 V AC (TN-C), Tensión máxima constante MCOV (L-L) 350 V AC, Tensión máxima constante MCOV (L-N) 175 V AC, Probado en Curva 8/20 con una In 20KA y una Imax 40KA, , Nivel de protección Up ≤ 0,85 kV, Absorción de potencia standby Pc ≤ 420 mVA, el dps debe reportar comportamiento TOV en Ut 240 V AC (5 s / modo estacionario), Indicador visual de estado e indicador de contacto seco, Tiempo de reacción tA ≤ 25 ns, que cumpla retie 2024, Código 2905353, Referencia VAL-SEC-T2-3C-175-FM

4. DPS TIPO 1+2 Configuracion TNC, Debe tener 6 pastillas para que garantice el ser T1+T2, Tension Nominal Un 240/415 V AC (TN-C), Tensión máxima constante MCOV (L-L) 528 V AC, Tensión máxima constante MCOV (L-G) 264 V AC, Probado en Curva 8/20 con una In 25KA y una Imax 100KA, Corriente de rayo de prueba (10/350) µs, corriente de pico limp 25 kA, Nivel de protección Up ≤ 1,5 kV, el dps debe reportar comportamiento TOV en Ut 415 V AC (5 s / modo estacionario), Indicador visual de estado e indicador de contacto seco, Tiempo de reacción tA ≤ 25 ns, que cumpla retie 2024, Código 2905469, Referencia FLT-SEC-T1+T2-3C-350/25-FM

5. DPS TIPO 1/2 Configuracion TNC, Tension Nominal Un 240/415 V AC (TN-C), Tensión máxima constante MCOV (L-L) 528 V AC, Tensión máxima constante MCOV (L-G) 264 V AC, Probado en Curva 8/20 con una In 50KA y una Imax 100KA, Corriente de rayo de prueba (10/350) µs, corriente de pico limp 50 kA, Nivel de protección Up ≤ 2,5 kV, el dps debe reportar comportamiento TOV en Ut 415 V AC (5 s / modo estacionario), Indicador visual de estado e indicador de contacto seco, Tiempo de reacción tA ≤ 100 ns, que cumpla retie 2024, Código 2907390, Referencia FLT-SEC-P-T1-3C-264/50-FM

6. DPS TIPO 3, Conexión Push In, Tension Nominal Un 24 V AC (TN-S), Probado en Curva 8/20 con una In 1KA y una Imax 4KA, Nivel de protección Up (L-N) ≤ 0,2 kV, Nivel de protección UP (L-PE) ≤ 0,6 kV, Nivel de protección Up (N-PE) ≤ 0,6 kV, Absorción de potencia standby Pc ≤ 2,7 mVA (para U_{REF}) y ≤ 4,8 mVA (con U_C), el dps debe reportar Comportamiento TOV en UT (L-N) 50 V AC (120 min / modo estacionario) y Comportamiento TOV en UT (L-PE) 50 V AC (120 min / modo estacionario), Comportamiento TOV en UT (N-PE) ≤ 0,6 kV, Corriente de conductor de protección Ipe ≤ 5 µA, Indicador visual de estado e indicador de contacto seco, Tiempo de reacción tA ≤ 25 ns, que cumpla retie 2024 Código 2907925, Referencia PLT-SEC-T3-24-FM-PT

7. DPS TIPO 3, Conexión Push In, Tension Nominal Un 120 V AC (TN-S), Probado en Curva 8/20 con una In 5KA y una Imax 10KA, Nivel de protección Up (L-N) ≤ 0,75 kV (con U_{OC}) y ≤ 0,95 kV (en I_n), Nivel de protección UP (L-PE) ≤ 0,85 kV, Nivel de protección Up (N-PE) ≤ 0,85 kV, Absorción de potencia standby Pc ≤ 10,6 mVA (para U_{REF}) y ≤ 13,5 mVA (con U_C), el dps debe reportar Comportamiento TOV en UT (L-N) 240 V AC (5 s / modo estacionario) y Comportamiento TOV en UT (L-PE) 240 V AC (5 s / modo estacionario), Comportamiento TOV en UT (N-PE) 1200 V AC (200 ms / modo de error seguro), Corriente de conductor de protección Ipe ≤ 5 µA, Indicador visual de estado e indicador de contacto seco, Tiempo de reacción tA ≤ 25 ns, que cumpla retie 2024 Código 2907927, Referencia PLT-SEC-T3-120-FM-PT

8. Bobina Rogowski con transductor, longitud de 300 mm. El diámetro de la bobina de medición en estado instalado es de 95 mm.

9. Transformador corriente de barra pasante, corriente primaria 200 A CA; corriente secundaria 5 A CA; clase de precisión 1; potencia de dimensionamiento 5 VA, Tensión de aislamiento de dimensionamiento 1 kV (Fase/conductor neutro), Potencia nominal 5 VA, Ith = 60 * In, Id = 1,2 * In, Idyn = 2,5 * Ith, Certificacion Retie 2024, Codigo 2277637, Referencia PACT MCR-V2-3015- 60- 200-5A-1

10. Fuente de alimentación conmutada en primario TRIO POWER con conexión push-in para el montaje sobre carril DIN, entrada: monofásica 1, 00 V AC ... 240 V AC -15 % ... +10 %, salida: 24 V DC/3 A, Circuito de protección Protección contra sobretensiones transitorias; Varistor, Margen de tensión nominal de entrada en DC 110 V DC ... 250 V DC, Rango de ajuste de la tensión de salida (Uset) 24 V DC ... 28 V DC (> 24 V DC, limitado por constante de potencia), Boost dinámico (IDyn.Boost) 4,5 A (1 s), Protección contra sobretensión en la salida (OVP) ≤ 30 V DC Codigo: 2903147, Referencia: TRIO-PS-2G/1AC/24DC/3/C2LPS

11. Switch Ethernet Delgado, dieciséis puertos RJ45 con 10/100 Mbit/s en todos los puertos, detección automática de la velocidad de transmisión, función autocrossing y QoS, Conexión Push in, dimensiones Ancho 40mm, Alto 140,4mm, profundidad 92,4mm, Tensión de alimentación (DC) 24 V, Tensión de alimentación (AC) 24 V AC (50/60 Hz), Absorción de corriente máxima 266 mA (con 9 V DC), Absorción de corriente típica 68 mA (con 24 V DC) Codigo: 1085255, Referencia: FL SWITCH 1016N

El contratista deberá realizar el suministro, instalación y puesta en marcha de la plataforma de gestión energética de última generación **Powermanager**, versión 8.0. Es requisito indispensable que el alcance incluya la migración integral y limpieza de la base de datos del software actualmente en operación, WinPM, el cual se encuentra en fase de obsolescencia. Esta migración debe garantizar:

- Función de análisis
- Función de evaluación
- Función de adquisición de datos
- Función de diagnóstico
- Función de puesta en marcha
- Función de comunicación
- Función de parametrización
- Función de configuración
- Función de simulación
- Sistema operativo Windows
- Integridad de los datos históricos de consumo.
- Transferencia de la jerarquía de dispositivos y centros de costos preexistentes.
- Actualización de los drivers de comunicación para asegurar la compatibilidad con los protocolos nativos de los dispositivos instalados.

Según lo anterior, cumpliendo con las especificaciones técnicas anteriormente descritas, se solicita lo siguiente:

Instalación de DPS

SAP	DANE	DESCRIPCION	UBICACIÓN		UNIDAD	CANT
1002846	87360	Instalación de DPS TIPO 1+2	Tablero Subestación Ppal	SUBESTACION PRINCIPAL	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Subestación Ppal		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 1	Tablero Subestación Bloque Admin	BLOQUE ADMINISTRACION	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 1	Tablero Subestación Rones	SUBESTACION DE RON 13,2KV	Und	2 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Control Rones	PREPARACION RON	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Control Rones		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 1+2	Tablero Envasadora Totalizador	TABLERO TOTALIZADOR ENVASADORA	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 260 Llenadora	TETRA 260	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Llenadora		Und	6 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 260 Helix		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Helix		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 260 Empacadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Empacadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Control Ppal		Und	3 UND

		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 1050 Llenadora	TETRA 1050	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Llenadora		Und	3 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 1050 Helix		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Helix		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 1050 Empacadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Empacadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Control Ppal		Und	3 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Subestación Tetra Pack	TABLERO TOTALIZADOR TETRA PAK	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Despaletizadora	DEPALETIZADORA LINEA 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2 +3	Tablero línea 1 Despaletizadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Tanque	PERIFERIA AGUARDIENTE 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Triblock	TRIBLOCK LINEA 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Triblock		Und	4 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Marcadora laser	TODAS	Und	10 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea etiquetadora	ETIQUETADORA LINEA 1	Und	3 UND

		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea etiquetadora		Und	3 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Empacadora	EMPCADORA LINEA 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Empacadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Selladora	SELLADORA LINEA 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Selladora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Armadora Cajas	ARMADORA CAJAS LINEA 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Armadora Cajas		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Colocadora Fondos	COLOCADORA DE FONDOS LINEA 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Colocadora Fondos		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Transportes	TRANSPORTES LINEA 1	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Transportes		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Etiquetadora	ETIQUETADORA LINEA 4	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Tanque	PERIFERIA AGUARDIENRTE L3Y4	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Empacadora	EMPACADORA LINEA 4	Und	2 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Empacadora		Und	2 UND

		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Selladora	SELLADORA LINEA 4	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Selladora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Armadora Cajas	ARMADORA DE CAJAS LINEA 4	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Armadora Cajas		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Colocadora Fondos	COLOCADORA DE FONDOS LINEA 4	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Colocadora Fondos		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Transportes	TRANSPORTES LINEA 4	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Transportes		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Secadora	SECADORA LINEA 4	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Secadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Despaletizadora	DEPALETIZADORA LINEA 3	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Despaletizadora		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Triblock	TRIBLOCK LINEA 3	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Triblock		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 etiquetadora	ETIQUETADORA LINEA 3	Und	1 UND

		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 etiquetadora		Und	2 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Empacadora	EMPACADORA Y DIVISORA LINEA 3	Und	2 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Empacadora		Und	2 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Selladora	SELLADORA LINEA 3	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Armadora Cajas	ARMADORA DE CAJAS LINEA 3	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Armadora Cajas		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Colocadora Fondos	COLOCADORA DE FONDOS LINEA 3	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Colocadora Fondos		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Transportes	TRASNPORTES LINEA 3	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Transportes		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Banda 1	PESAS DINAMICAS	Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Banda 2		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Banda 3		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 2	Tableros Basculas Dinamica 1		Und	1 UND
		Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Dinamica 1		Und	1 UND

Instalación de DPS TIPO 2	Tableros Basculas Dinamica 2		Und	1 UND
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Dinamica 3		Und	1 UND
Instalación de DPS TIPO 2	Tableros Basculas Dinamica 3		Und	1 UND
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Dinamica 3		Und	1 UND
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero TANQUE MILLON ALCOHOL	TANQUE MILLON ALCOHOL	Und	1 UND
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero TANQUE MILLON ALCOHOL		Und	1 UND
Instalación de DPS TIPO 2	Data center TI	DATA CENTER TI	Und	1 UND

Instalación de ANALIZADORES DE RED

DESCRIPCION	UBICACIÓN		UNIDAD	CANT
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Totalizador	TABLERO ENVASADORA	Und	1 UND
Instalación de analizador de red	Tablero Envasadora - Tetra Flex		Und	1 UND
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Envasadora - línea 1		Und	1 UND
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Iluminación Envasadora		Und	1 UND
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Alcoholes		Und	1 UND

		Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - linea 4		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Iluminación Bodegas		Und	1 UND
		Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Enjuagadora Tapadora		Und	1 UND
		Reconexionado de analizador de red inhabilitado	Tablero Envasadora - linea 3		Und	1 UND
		Reconexionado de analizador de red inhabilitado	Tablero Condensadores		Und	1 UND
		Instalación de analizador de red y bobinas	Tablero Subestación - Bloque Admin	SUBESTACION 44KV	Und	1 UND
		Instalación de analizador de red	Tablero Subestación - Totalizador		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Torre de enfriamento		Und	1 UND
		Reconexionado de analizador de red inhabilitado	Tablero Subestación - Fermentación		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Compresores		Und	1 UND
		Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Subestación - Warmer		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - CAF		Und	1 UND

		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Envasadora		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Preparación		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Lavadora		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Calderas		Und	1 UND
		Instalación de transformadores de corriente	Tablero Preparación Ron	PREPARACION DE RON	Und	1 UND

SERVICIO MIGRACIÓN SOFTWARE ANALIZADORES DE RED

SAP	DANE	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS		UNIDAD	CANT
80016646	47829	Software para Analizadores de Red Powermanagementer (incluye migración desde WIN PM)	Diseño y programación offline	DATACENTER TI	Und	1 UND
			Descarga programa in situ			
			Puesta en marcha			
			Pruebas			
			Informe de entrega			

			Licencia de software vitalicia			
			Paquete para 50 dispositivos			
			Paquete para 1 cliente			

Nota técnica: Los ítems de instalación de DPS, transformadores de corriente y Analizadores de red deben contemplar el valor de los dispositivos y de los accesorios de seguridad y/o protección, al igual que las buenas prácticas de instalación.

Para la Instalación de DPS (Dispositivos de Protección contra Sobretensiones) el contratista debe contemplar sin ningún costo adicional:

- Conexión en Paralelo (para DPS Tipo 1 y 2) al interruptor principal. La instalación en serie es una mala práctica en estos niveles, ya que cualquier mantenimiento o falla del DPS obligaría a desenergizar toda la planta.
- Uso de Breaker de Respaldo: Se debe instalar un Breaker exclusivo para el DPS. Esto permite desenergizar y realizar mantenimiento al protector mientras la planta sigue operando con normalidad.
- Conexión en Serie (Tipo 3): Solo los DPS de Tipo 3 (protección fina de equipos finales) admiten instalación en serie.
- Consideraciones Críticas: El calibre del cable y la capacidad del breaker de respaldo dependerán de la distancia de conexión y del modelo específico de DPS utilizado.
- Las bobinas Rodowski que están solicitadas en las especificaciones técnicas es una solución tecnológica más avanzada, precisa y rápida para el envío de señales al analizador.
- Borneras de Paso y Cortocircuitables (Seguridad de CTs): Es obligatorio el uso de borneras de cortocircuito para la protección de cada transformador de corriente.
- Se debe realizar el cableado de comunicación desde cada uno de los analizadores de redes hasta el switch principal de la instalación para centralizar el monitoreo con conectores de caja de metal robusta y sistema de conexión FC.

Nota 1: El listado de servicios relacionados, corresponde a los requerimientos que, por planeación de actividades de mantenimiento preventivo o correctivos, pueden llegar a ser requeridos, sin que con ello exista compromiso alguno por parte de la FLA EICE con la empresa contratista, en la adquisición de la totalidad de los mismos, es por ello que la ejecución del contrato será **tipo bolsa de servicios**, es decir, con presupuesto agotable en la medida en que existe la necesidad de la empresa de solicitar el servicio referenciado, sin embargo, también, existe la posibilidad de ser requeridos otro tipo de intervenciones que no están en el listado, las cuales podrán ser solicitadas previa cotización presentada por el contratista y la obligación de ser

entregados, sin que la sumatoria de los mismos pueda superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Nota 2: Los valores cotizados en esta bolsa de servicios representan un precio integral y cerrado. Cada unidad incluye la totalidad de los costos de mano de obra, transporte, costo de los dispositivos, suministros y cualquier recurso necesario para la ejecución del objeto contractual, sin generar cargos adicionales para la FLA EICE. Este monto garantiza la entrega de los requerimientos en total estado de operatividad, cubriendo todas las gestiones para su instalación y puesta a punto. El prestador asume por su cuenta y riesgo los gastos logísticos y herramientas de soporte, consolidando una solución "llave en mano" donde el valor pactado es el único compromiso económico exigible para la satisfacción del servicio.

Nota 3: Para la ejecución del contrato se deberá realizar los trabajos en tiempos de no producción, es decir, en los momentos que la planta de envasado no este prestando el servicio de producción. Para realizar las intervenciones en común acuerdo con el supervisor de contrato se revisará la disponibilidad de la planta para realizar las actividades.

Nota 4: Si se llegase a trabajar días dominicales o festivos, horas extras o horas nocturnas, estas horas y recargos correrán por parte del contratista para sus empleados y tendrá que estar contemplado dentro del presupuesto del presente contrato.

Nota 5: La adjudicación se efectuará hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado, dado que la ejecución del contrato corresponde a la modalidad de bolsa, lo que implica que la Empresa solo reconocerá los valores efectivamente ejecutados dentro de dicho tope presupuestal.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para el presente objeto contractual a ejecutar, no se requieren autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos diferentes a las especificaciones.
El proponente deberá anexar las fichas técnicas de los Analizadores de Red, los DPS tipo 1, tipo 2 y tipo 3 que está ofertando según las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.4

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151700	32: Componentes y suministro electrónico	15: dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	17: Controladores lógico-programables	00: Controladores lógico-programables
32152000	32: Componentes y suministro electrónicos	15: Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	20: Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización	00: Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización
41111500	41: Equipos y Suministros de Laboratorio de Medición, de observación y de Pruebas	11: Instrumentos de medida, observación y ensayo	15: Instrumentos de medición de peso	00: Instrumentos de medición de peso

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
23211100	23: Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	21: Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios	11: Maquinaria de procesamiento y fabricación electrónica	00: Maquinaria de procesamiento y fabricación electrónica
32131000	32: Componentes y Suministros Electrónicos	13: Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	10: Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	00: Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
32151500	32: Componentes y Suministros Electrónicos	15: Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	15: Dispositivos de control de indicación y de señalización	00: Dispositivos de control de indicación y de señalización
32151600	32: Componentes y Suministros Electrónicos	15: Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	16: Subsistemas programables de controlador lógico	00: Subsistemas programables de controlador lógico
32151700	32: Componentes y Suministros Electrónicos	15: Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	17: Controladores lógicos programables Subsistemas programables de controlador lógico	00: Subsistemas programables de controlador lógico
32151800	32: Componentes y Suministros Electrónicos	15: Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	18: Dispositivos de control de seguridad	00: Subsistemas programables de controlador lógico
39121600	39: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12: Equipos, suministros y componentes eléctricos	16: Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	00: Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39121900	39: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12: Equipos, suministros y componentes eléctricos	19: Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica	19: Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 Obligaciones del contratista

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido suministro de repuestos de acuerdo con el alcance del objeto y las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada por el contratista.
2. Suministrar el material de acuerdo con el alcance del objeto y las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada por el contratista.
3. Una vez se suscriba el acta de inicio, verificar punto a punto los DPS solicitados validando en campo los voltajes, condiciones de montaje y requerimientos de accesorios entre otros con el fin de adquirir los dispositivos correctos para cada tipo de aplicación. Las especificaciones técnicas entregadas son solo un soporte preliminar. Se suscribirá un anexo técnico o acta cuando se termine la verificación o diagnóstico.
4. Realizar el servicio en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de conformidad con las condiciones establecidas.
5. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía de calidad.
6. Entregar al final del contrato todos los programas fuente y/o programas actualizados.
7. Entregar una licencia vitalicia del nuevo programa para visualizar las estadísticas de los Analizadores de Red.
8. Suministrar los repuestos originales del Fabricante, requeridos por los equipos objeto del contrato.
9. Disponer de las herramientas y conocimientos necesarios (Software, hardware, programas) para realizar las eventuales modificaciones o correctivos que requiera el sistema.
10. Suministrar los analizadores de Red y los dispositivos DPS en el valor ofertado en el servicio.
11. Cumplir con la totalidad de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y en la normatividad vigente.
12. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
13. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, y no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.
14. Aceptar las condiciones de los documentos precontractuales y del contrato. Por consiguiente, el proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración por el contratante, en los requerimientos establecidos, en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en las condiciones particulares de contratación y Adendas si las hubiere; por lo tanto, la presentación de la respectiva oferta, y firma del contrato, de

acuerdo con las condiciones definitivas de los documentos citados, significa, para los efectos de la ejecución de las actividades objeto del contrato, que el proponente consintió y aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato.

15. Asignar personal calificado para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a cada uno de los subsistemas, equipos y dispositivos del Sistema de pesaje dinámico.
16. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía de calidad.
17. Asumir la totalidad de los riesgos y costos por daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
18. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo de la cláusula forma de pago del contrato, se podrá solicitar que las facturas sean registradas en el SECOP II.
19. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la calidad Integral de la FLA EICE. Igualmente cumplir la BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas en la Fábrica.
20. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN.
21. Nuestra organización está certificada en ISO 14001 por lo que se les exige a los contratistas proveedores y funcionarios, que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a las actividades productos o servicios, enmarcado en nuestros planes, programas, proyectos y actividades.
22. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 2232 del 2022 se prohíbe la suscrición de contratos para el suministro de plásticos de un solo uso o para productos envasados y/o empacados en ellos, de conformidad con las prohibiciones y excepciones establecidas en el artículo 5 de la Ley.
23. El contratista deberá reportarle a la FLA EICE, si realiza gestión de emisiones de gases efecto invernadero, indicando en qué etapa se encuentra:

 - **ETAPA 1:** Medición de huella de carbono de producto y/o organizacional, indicando metodología empleada, año base y resultados.
 - **ETAPA 2:** Metas de reducción definidas, soportes de las reducciones obtenidas y plazo de cumplimiento.
 - **ETAPA 3:** Acciones de reducción implementadas y logros obtenidos
 - **ETAPA 4:** Compensaciones y certificaciones de tercera parte de los informes de huella de producto y/o organizacional.

24. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual, así como las exigidas por la Ley.

2.5.2 Obligaciones del contratante

1. Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en los documentos precontractuales y en la minuta del contrato.
2. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
3. Autorizar el ingreso del personal requerido, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la FLA EICE.
4. Validar el cumplimiento de las normas atinentes a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, de conformidad con la certificación obtenida por la FLA EICE
5. Realizar la Supervisión del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020.

2.5.3 Acuerdos BASC

Acuerdos generales:

1. El proveedor asegurará que la información entregada durante la entrega de su producto y/o servicio sea veraz y confiable.
2. El personal del proveedor deberá cumplir con las normas internas establecidas por la FLA - EICE
3. La FLA - EICE y LOS CONTRATISTAS cooperarán en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones de exportación.
4. En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la FLA - EICE y comunicar por escrito sobre la renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
5. Tanto el proveedor como la FLA - EICE trabajarán unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
6. La FLA - EICE podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
7. Ambas partes actuarán basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad reciproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas o de desequilibrio económico.

Acuerdos específicos:

1. El proveedor garantizará que los repuestos e insumos no estén contaminados con sustancias u objetos ajenos a su naturaleza.
2. El proveedor deberá respetar las áreas asignadas y los horarios establecidos por la FLA -EICE para las actividades de cargue y descargue de repuestos e insumos.
3. Los conductores y ayudantes deben suministrar los documentos exigidos por la FLA - EICE al momento de ingresar a sus instalaciones.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1 SOPORTE JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

El régimen contractual aplicable a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, es el establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, lo cuales determinan que por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, y desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, realiza todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 Manual de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, modificado por la resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

El Acuerdo Nro. 03 del 21 de diciembre de 2020, mediante la cual se expidió "*EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", determinó en el Capítulo VI las modalidades de Selección: Invitación Pública, Cerrada y Directa.

El artículo 30 del Acuerdo 03 de 2020, está desarrollada la modalidad de selección contratación "*Invitación Pública*", en el cual se establece que "*Todas las personas o formas asociativas que cumplan con los requisitos mínimos podrán participación de la invitación pública. De todas las ofertas, será seleccionada la más conveniente, con base en las condiciones y criterios de selección previamente establecidos en la invitación.*

Para participar de la invitación pública, las personas naturales, jurídicas o las formas asociativas deben cumplir con lo previsto en las condiciones generales y particulares que se establecen expresamente en la invitación"

Por lo tanto, siguiendo los lineamientos allí establecidos, el presente proceso de selección se realizará exclusivamente con las reglas en el contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, economía, responsabilidad y los demás establecidos en el artículo 4 del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA, según lo establecido en el acuerdo 003 del 21 de diciembre de 2020 "*Manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la empresa industrial y comercial del estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y se dictan otras disposiciones*"

El contrato a suscribirse será de prestación de servicios (mantenimiento y provisión de repuestos), conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y tendrá una modalidad tipo bolsa.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El lugar de ejecución y entrega será las instalaciones de la FLA, ubicadas en Carrera 50 N°12 Sur 149, Itagüí (Antioquia).

3.4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la entidad, conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el Artículo 45 del Acuerdo 03 de 2020.

Para determinar los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación se tuvo en cuenta: Los riesgos del presente proceso; el valor del contrato, objeto del proceso de contratación; el análisis del sector económico respectivo; y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE realizará el análisis técnico, jurídico, financiero y de experiencia de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias en las Condiciones Particulares de la Contratación, cuales resultan habilitadas para participar en la Invitación Pública.

Las propuestas serán verificadas en cuanto al cumplimiento de los Requisitos Técnicos y los requisitos habilitantes, así:

A. Requisitos de orden Jurídico: Habilitado/ No Habilitado
B. Requisitos de orden Técnico: Habilitado/ No Habilitado
C. Experiencia: Habilitado/ No Habilitado
D. Requisitos de orden Financiero: Habilitado/ No Habilitado

3.4.1. (A) REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser acreditados y remitidos por el proponente antes del cierre del proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma propuesto para ello. Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por la entidad para entregarlos, conforme a las reglas de subsanabilidad indicadas previamente.

- **Carta de presentación de la propuesta.** El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad deberá estar suscrito por quien tenga capacidad jurídica de obligarse, de conformidad con el anexo de las Condiciones Particulares de la Contratación.

- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

No obstante, el proponente para efectos de la presentación de la garantía de seriedad la podrá expedir con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre término dentro del cual la entidad estima realizar la aprobación de la garantía que avala las obligaciones propias del contrato, de conformidad con el numeral 1 del artículo 53 del Acuerdo 03 de 2020.

Nota 1. Este cubrimiento garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato

- **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

 Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la presente Invitación.

 Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

 Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

- **Cédula de ciudadanía vigente.** Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales, deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía. En caso de que se trate de una persona jurídica, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

- **Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.** Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia)

 El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).

- **Certificado de Reciprocidad.** Solo aplica para proponentes extranjeros conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberá allegar certificación que debe estar acorde con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- **Registro Único Tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él. Se debe presentar el RUT completo.

- **Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.

 De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar a través del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), inscrito en el certificad de existencia y representación legal que se han efectuado los pagos a la seguridad social integral y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Documentos del Revisor Fiscal:** El proponente deberá anexar junto con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

- **Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales:** El proponente deberá aportar copia de la última planilla integrada de autoliquidación de aportes, del pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales, realizada a través del operador.

 Para proponentes extranjeros se tendrá en cuenta la certificación del revisor fiscal indicando si tiene dicha obligación en el territorio colombiano, en caso de tenerlos es necesario cumplir con dicha certificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 819 de 2003.

- **Declaración Juramentada de Inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que el representante legal, la sociedad ni sus socios, se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad al momento de presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

- **Declaración Juramentada de multas y sanciones:** proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos.

- **Compromiso medida anticorrupción.** Diligenciar el formulario anexo, donde certifica bajo la gravedad de juramento, que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces, ni los miembros de unión temporal o consorcio, están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin y que ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. De igual manera dentro del documento deberán indicar que al interior de la organización cuentan con procesos para la validación, verificación y prevención de lavada de activos y financiación del terrorismo para toda su cadena logística y de abastecimiento.

- **Consulta de Medidas Correctivas RNMC:** La entidad está en la obligación de verificar, que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. En la certificación debe verificarse que el mismo no esté incurso en la inhabilidad prevista en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código General de Policía y Convivencia", que reza: "*Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*"

- **Verificación en listas restrictivas.** La entidad está en la obligación de verificar que el proponente y su representante legal, no se encuentren en listas restrictivas que previenen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.

- **Formato de beneficiarios finales:** El oferente debe presentar la información de sus beneficiarios finales en el formato dispuesto por la FLA EICE como anexo del documento de condiciones particulares de contratación.

- **Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).** El oferente debe presentar la Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). Para descargar el certificado REDAM, ingrese a https://carpetaciudadana.and.gov.co/. En este sitio web, debe crear un usuario y contraseña, completar sus datos personales y seguir las instrucciones proporcionadas.

3.4.2. (B) REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

- ANEXO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá presentar el anexo de cumplimiento de las especificaciones técnicas del numeral 2.4 de los estudios y documentos previos, firmado por el representante legal.

- FICHAS TÉCNICAS.

El proponente deberá anexar las fichas técnicas de los Analizadores de Red, los DPS tipo 1, tipo 2 y tipo 3 que está ofertando según las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.4.

- CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS.

Los proponentes deberán aportar certificación expedida por el representante legal, donde especifique la garantía del servicio de mantenimientos realizados será de mínimo un (1) año, la cual debe ser firmada por el representante legal. Dicha garantía inicia a partir de la terminación del contrato (la radicación y aprobación de la última factura).

- CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE REPUESTOS Y/O SUMINISTROS.

Los proponentes deberán aportar certificación expedida por el representante legal, donde especifique que la garantía de los repuestos y suministros será de mínimo un (1) año. Dicha certificación se debe presentar sin condicionamientos y aplica para los repuestos de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, la cual debe ser firmada por el representante legal. Dicha garantía inicia a partir de la terminación del contrato (la radicación y aprobación de la última factura).

3.4.3. (C) REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria debe ser mínimo el 70% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberán acreditar que ha ejecutado hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados con objeto igual al del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. La experiencia debe acreditarse mediante las mismas alternativas establecidas en el acápite de experiencia. A su vez, deberá cumplir con la experiencia específica.

Alternativa Nro. 1: El Registro Único de Proponentes - RUP:

Los contratos a certificar del RUP deben ser al menos uno (1) de los registrados en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC)

que se describen a continuación: 39121900, 39121600, 32151800, 32151700, 32151600, 32151500, 32131000, 23211100, 41111500, 32152000, 32151700

Nota 1: De acreditarse la experiencia requerida a través del RUP, el proponente deberá adjuntar en todo caso la respectiva certificación del contrato o su acta de liquidación, a fin de verificar que efectivamente el objeto del contrato es similar y/o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

Alternativa Nro. 2: Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información:

- Número del contrato (en caso de contar con número)
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (dd/mm/aaaa).
- Afirmación sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección, teléfono del contratante y correo electrónico de quien expide la certificación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

En caso de que la certificación no incluya la descripción de alguno de los ítems referidos, la FLA EICE requerirá y/o el proponente podrá aportar un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. Dichos documentos contractuales idóneos podrán ser (entre otros): Acta de Liquidación, Acta de Entrega, Acta de Recibo Parcial o Definitivo, Acta de Terminación, Acuerdos Consorciales, etc.

EXPERIENCIA PROPONENTES PLURALES.
El proponente plural deberá acreditar la experiencia conforme lo previsto en el requisito de experiencia.

El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

En el evento en que dos (2) o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Si el contrato aportado como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que se tendrá en cuenta para la verificación del valor mínimo a certificar será el que resulte de afectar el valor total del contrato por el porcentaje de participación que se tuvo en el mismo. Si dos (2) o más integrantes de un proponente plural aportan el mismo contrato, para efectos del valor mínimo a certificar dicho contrato contará como un (1) solo contrato.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

La FLA EICE tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- Si el proponente relaciona más de tres (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo, los tres (3) contratos más cuantiosos o de mayor valor.
- No se admiten auto-certificaciones; y únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.
- Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

3.4.4. (D) REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera (CF) será calculada y verificada con base en la información establecida por el oferente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en la información suministrada y certificada de sus Estados Financieros. Para el anterior análisis, los proponentes deberán anexar la siguiente información y documentación financiera:

Para personas naturales o jurídicas residentes en Colombia: cuando se trate de personas naturales o jurídicas residentes en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en alguna de las 2 siguientes alternativas:

1. Presentar con la oferta, copia del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente para el año 2026, el cual debe estar actualizado con estados financieros con corte **al 31 de diciembre de 2024.**

2. Si no se aporta el RUP, presentar con la oferta, los estados financieros con corte **al 31 de diciembre de 2024**, estos deben incluir: el Estado de Situación Financiera (debe detallar corriente y no corriente), el Estado de Resultado, y Otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados financieros (debe detallar el gasto por intereses para el cálculo del indicador). La información de este punto deberá cumplir con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, así mismo deben estar firmados y certificados por el Representante Legal y el Contador; además, si está obligado a tener Revisor Fiscal según exigencias de la Ley, también deben ir con su firma y con el dictamen de los Estados Financieros.

Información Extranjeros sin domicilio en Colombia

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o residencia en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en:

Estados Financieros de fin de ejercicio al cierre del **año 2024**, los cuales deberán cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad, deben aportar como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados Financieros. Adicionalmente en los países en cuya jurisdicción deba aplicarse de manera obligatoria ajustes por inflación, los Estados Financieros, (Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados) que deberán ser aportados para inscribirse como proponente, son los re expresados o ajustados por inflación, en todo caso deberán estar firmados por Representante Legal, certificados y dictaminados por Contador Público y/o Revisor Fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

Adicional a lo anterior, si la moneda funcional del proponente es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, los Estados Financieros solicitados deberán ser expresados en la unidad de medida corriente, al final del periodo que se informa, tal como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y que la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, esta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados.

En el caso que la fecha de fin de ejercicio de los Estados Financieros sea diferente al **31 de diciembre**, el proponente del exterior deberá aportar y certificar los últimos estados financieros que de acuerdo con la Normativa deba tener vigente, Esta información deberá ser certificada por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
Los indicadores financieros que se solicitan para este proceso son:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)
Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = **Mayor o igual a 1**
Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para calcular el índice de liquidez se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar las cuentas que conforman el activo corriente y el pasivo corriente, de acuerdo con la normativa vigente en cada localidad; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)
Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) = **Menor o igual al 70%**
Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para calcular el nivel de endeudamiento se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados

Para quienes entreguen Estados financieros y no RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros, las cuentas que conforman el Activo Total y el Pasivo Total, de acuerdo con la norma NIIF que le aplique; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:
(Utilidad operacional / gastos de intereses) = **Mayor o igual a 1.5 veces**

En el caso que el resultado del cálculo del indicador de un resultado indeterminado debido a que el proponente no posea gastos de intereses se entenderá que cumple el indicador de razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la base del indicador sea una utilidad operativa; por ende, si la empresa presenta una pérdida operativa, se establece que el proponente no cumple con el indicador.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros las cuentas que conforman los Ingresos operacionales, los costos operacionales, y los gastos operacionales, la FLA EICE determinará el dato de la utilidad operacional de la siguiente forma: Ingresos operacionales, menos costos y gastos operacionales es igual a la Utilidad Operacional, también debe estar detallado el dato del gasto por intereses (en el estado financiero o en las notas). Lo anterior para hallar el indicador de cobertura de intereses, de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR PARA TODOS LOS INTERESADOS:
NOTA 1: la capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de acuerdo con la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, tal como se explica más adelante.

Posteriormente, se toma la participación de cada uno de ellos, y en esa forma se aplicará a cada indicador, lo cual da como resultado el valor correspondiente al 100% de su conformación. Con el fin de dar más claridad, se pone el siguiente ejemplo: Consorcio XXXX, el cual se conforma por 3 empresas que son A, B y C.

Proponente	Participación	Indicador	Ponderación
A	50%	0.5	0.25
B	30%	1.4	0.42
C	20%	1.2	0.24
TOTAL	100%		0.91

Con base en el cuadro anterior concluimos: que el indicador del ejemplo para este consorcio es de 0.91, el cual es el valor que determina si cumple o no con el requisito solicitado en los términos de condiciones.

La información financiera solicitada por la FLA EICE para el cálculo de los indicadores deberán presentarse los correspondientes solo al proponente o miembro de la unión temporal o consorcio, sin que estos sean consolidados con filiales o subordinadas en caso de tenerlas.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no tienen utilidad operacional y que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de razón de cobertura de intereses, se calculan a partir de la utilidad operacional, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia deberán en los procesos de selección en los que se exija estos indicadores requerirse que para el caso de las ESAL la Entidad verificará esta información de los estados financieros, de donde se extractará del estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos sobre egreso antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de proponentes.

NOTA 3: Para el cálculo de los indicadores financieros solicitados por la FLA EICE se tendrá en cuenta el resultado obtenido de la operación con un numero entero más dos decimales.

3.4.5. CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL.

En virtud de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, promover y facilitar la participación en el presente proceso competitivo de las Mipymes domiciliadas en Colombia, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE establece como requisito habilitante diferencial relacionados el siguiente aspecto:

En aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberán acreditar que ha ejecutado hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados con objeto igual al del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. La experiencia debe acreditarse mediante las mismas alternativas establecidas en el acápite de experiencia.

3.4.6. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES.

El presente proceso de contratación tiene un presupuesto de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 556.637.236) M/L IVA incluido del 19%, cuantía que supera el Umbral de MIPYMES el cual está en US $125.000, por lo cual, el presente proceso NO será susceptible de ser limitado a MIPYME, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

3.4.7. POLÍTICAS DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL.

Después de realizado el análisis de oportunidad y conveniencia, se concluye que teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del presente proceso no se encuentra conveniente y oportuno fomentar la participación de los sujetos aludidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

3.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Las propuestas habilitadas, es decir, aquellas que cumplan con los criterios habilitantes y con las especificaciones técnicas o condiciones esenciales del servicio, pasaran a la etapa de calificación.

Para la ponderación de las propuestas, la empresa tendrá en cuenta criterios que le permitan a la FLA EICE escoger la propuesta más favorable.

3.5.1. MENOR PRECIO OFERTADO.

El contrato se adjudicará al oferente que presente el **menor precio** obtenido de la sumatoria de los valores unitarios con IVA incluido. La adjudicación se realizará por el **valor total del presupuesto oficial** asignado al proceso, bajo la modalidad de presupuesto agotable.

Por ningún motivo el proponte podrá sobrepasar el promedio del valor total del servicio y del suministro presentado en el presente estudio previo, si se sobrepasa será motivo de descalificación.

Al ser el precio el único factor de calificación no es aplicable lo establecido por los Decretos 680 y 1860 de 2021.

4. PRESUPUESTO (VALOR)

De acuerdo al Análisis del Mercado, Se establece un presupuesto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 556.637.236) M/L IVA incluido del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

7. INDICADOR DE IVA

9B (19% IVA SERVICIOS PRODUCCION FLA) para el servicio
9A (19% IVA COMPRAS PRODUCCION FLA) para los repuestos

7.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO

Para la estructuración del presupuesto de la presente contratación, se cuenta con las siguientes cotizaciones.

El cálculo del presupuesto se presenta a continuación:

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

				SIMAC		DENSHI		MEDICION Y CONTROL			
Instalación de DPS				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de DPS TIPO 1+2	Tablero Subestación Ppal	Und	1 UND	$ 6.786.342	$ 8.075.747	$ 7.668.566	$ 9.125.594	$ 7.538.400	$ 8.970.696	$ 7.331.103	$ 8.724.012
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Subestación Ppal	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 1	Tablero Subestación Bloque Admin	Und	1 UND	$ 9.349.414	$ 11.125.803	$ 10.564.838	$ 12.572.157	$ 10.650.960	$ 12.674.642	$ 10.188.404	$ 12.124.201
Instalación de DPS TIPO 1	Tablero Subestación Rones	Und	2 UND	$ 9.349.414	$ 22.251.605	$ 10.564.838	$ 25.144.314	$ 10.650.960	$ 25.349.285	$ 10.188.404	$ 24.248.402
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Control Rones	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Control Rones	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 1+2	Tablero Envasadora Totalizador	Und	1 UND	$ 6.786.342	$ 8.075.747	$ 7.668.566	$ 9.125.594	$ 7.538.400	$ 8.970.696	$ 7.331.103	$ 8.724.012
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 260 Llenadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Llenadora	Und	6 UND	$ 1.831.882	$ 13.079.637	$ 2.070.027	$ 14.779.993	$ 1.396.440	$ 9.970.582	$ 1.766.116	$ 12.610.071
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 260 Helix	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Helix	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 260 Empacadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

				SIMAC		DENSHI		MEDICION Y CONTROL			
[redacted] Instalación de DPS				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Empacadora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 260 Control Ppal	Und	3 UND	$ 1.831.882	$ 6.539.819	$ 2.070.027	$ 7.389.996	$ 1.396.440	$ 4.985.291	$ 1.766.116	$ 6.305.035
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 1050 Llenadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Llenadora	Und	3 UND	$ 1.831.882	$ 6.539.819	$ 2.070.027	$ 7.389.996	$ 1.396.440	$ 4.985.291	$ 1.766.116	$ 6.305.035
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 1050 Helix	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Helix	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Tetra 1050 Empacadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Empacadora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero Tetra 1050 Control Ppal	Und	3 UND	$ 1.831.882	$ 6.539.819	$ 2.070.027	$ 7.389.996	$ 1.396.440	$ 4.985.291	$ 1.766.116	$ 6.305.035
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero Subestación Tetra Pack	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero linea 1 Despaletizadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 2 + 3	Tablero linea 1 Despaletizadora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678

				SINAC		DENSHI		MEDICION Y CONTROL			
Instalación de DPS				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Tanque	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Triblock	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Triblock	Und	4 UND	$ 1.831.882	$ 8.719.758	$ 2.070.027	$ 9.853.329	$ 1.396.440	$ 6.647.054	$ 1.766.116	$ 8.406.714
Instalación de DPS TIPO 2	Marcadora laser	Und	10 UND	$ 2.951.031	$ 35.117.269	$ 3.334.665	$ 39.682.514	$ 2.693.520	$ 32.052.888	$ 2.993.072	$ 35.617.557
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea etiquetadora	Und	3 UND	$ 2.951.031	$ 10.535.181	$ 3.334.665	$ 11.904.754	$ 2.693.520	$ 9.615.866	$ 2.993.072	$ 10.685.267
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea etiquetadora	Und	3 UND	$ 1.831.882	$ 6.539.819	$ 2.070.027	$ 7.389.996	$ 1.396.440	$ 4.985.291	$ 1.766.116	$ 6.305.035
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Empacadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Empacadora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Selladora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Selladora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Armadora Cajas	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Armadora Cajas	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

				SIMAC		DENSHI		MEDICION Y CONTROL			
Instalación de DPS				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Colocadora Fondos	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Colocadora Fondos	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 1 Transportes	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 1 Transportes	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Etiquetadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Tanque	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Empacadora	Und	2 UND	$ 2.951.031	$ 7.023.454	$ 3.334.665	$ 7.936.503	$ 2.693.520	$ 6.410.578	$ 2.993.072	$ 7.123.511
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Empacadora	Und	2 UND	$ 1.831.882	$ 4.359.879	$ 2.070.027	$ 4.926.664	$ 1.396.440	$ 3.323.527	$ 1.766.116	$ 4.203.357
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Selladora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Selladora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Armadora Cajas	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Armadora Cajas	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

				SIMAC		DENSHI		MEDICION Y CONTROL			
Instalación de DPS				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Colocadora Fondos	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Colocadora Fondos	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Transportes	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Transportes	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 4 Secadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 4 Secadora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Despaletizadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Despaletizadora	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 Triblock	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 Triblock	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero línea 3 etiquetadora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero línea 3 etiquetadora	Und	2 UND	$ 1.831.882	$ 4.359.679	$ 2.070.027	$ 4.926.664	$ 1.396.440	$ 3.323.527	$ 1.766.116	$ 4.203.357

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

				SIMAC		DENSHI		MEDICION Y CONTROL			
[redacted] Instalación de DPS				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero linea 3 Empacadora	Und	2 UND	$ 2.951.031	$ 7.023.454	$ 3.334.665	$ 7.936.503	$ 2.693.520	$ 6.410.578	$ 2.993.072	$ 7.123.511
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero linea 3 Empacadora	Und	2 UND	$ 1.831.882	$ 4.359.879	$ 2.070.027	$ 4.926.664	$ 1.396.440	$ 3.323.527	$ 1.766.116	$ 4.203.357
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero linea 3 Selladora	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero linea 3 Armadora Cajas	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero linea 3 Armadora Cajas	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero linea 3 Colocadora Fondos	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero linea 3 Colocadora Fondos	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero linea 3 Transportes	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero linea 3 Transportes	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Banda 1	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Banda 2	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Banda 3	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

				SIMAC		DENSHI		MEDICION Y CONTROL			
Instalación de DPS				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UND	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de DPS TIPO 2	Tableros Basculas Dinamica 1	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Dinamica 1	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tableros Basculas Dinamica 2	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Dinamica 3	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tableros Basculas Dinamica 3	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tableros Basculas Dinamica 3	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Tablero TANQUE MILLON ALCOHOL	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
Instalación de DPS TIPO 3	Tablero TANQUE MILLON ALCOHOL	Und	1 UND	$ 1.831.882	$ 2.179.940	$ 2.070.027	$ 2.463.332	$ 1.396.440	$ 1.661.764	$ 1.766.116	$ 2.101.678
Instalación de DPS TIPO 2	Data center TI	Und	1 UND	$ 2.951.031	$ 3.511.727	$ 3.334.665	$ 3.968.251	$ 2.693.520	$ 3.205.289	$ 2.993.072	$ 3.561.756
						TOTAL IVA INCLUIDO					$ 355.907.438

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-013**
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		**Fecha Aprobación: 2024/07/15**

Instalación de ANALIZADORES DE RED				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Totalizador	Und	1 UND	$ 6.123.409	$ 7.286.857	$ 7.960.432	$ 9.472.914	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 7.055.134	$ 8.395.609
Instalación de analizador de red	Tablero Envasadora - Tetra Flex	Und	1 UND	$ 5.513.692	$ 6.561.293	$ 7.157.800	$ 8.529.682	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 6.587.684	$ 7.839.344
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Envasadora - linea 1	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 4.908.544	$ 5.841.167
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Iluminación Envasadora	Und	1 UND	$ 6.123.409	$ 7.286.857	$ 7.960.432	$ 9.472.914	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 7.055.134	$ 8.395.609
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Alcoholes	Und	1 UND	$ 6.123.409	$ 7.286.857	$ 7.960.432	$ 9.472.914	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 7.055.134	$ 8.395.609
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - linea 4	Und	1 UND	$ 6.123.409	$ 7.286.857	$ 7.960.432	$ 9.472.914	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 7.055.134	$ 8.395.609
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Iluminación Bodegas	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 4.908.544	$ 5.841.167
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Envasadora - Enjuagadora Tapadora	Und	1 UND	$ 6.123.409	$ 7.286.857	$ 7.960.432	$ 9.472.914	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 7.055.134	$ 8.395.609
Reconexionado de analizador de red inhabilitado	Tablero Envasadora - linea 3	Und	1 UND	$ 2.713.792	$ 3.229.412	$ 3.527.930	$ 4.198.237	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 4.441.094	$ 5.284.902
Reconexionado de analizador de red inhabilitado	Tablero Condensadores	Und	1 UND	$ 2.713.792	$ 3.229.412	$ 3.527.930	$ 4.198.237	$ 7.081.560,00	$ 8.427.056	$ 4.441.094	$ 5.284.902

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-013**
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		**Fecha Aprobación: 2024/07/15**

Instalación de ANALIZADORES DE RED				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de analizador de red y bobinas	Tablero Subestación - Bloque Admin	Und	1 UND	$ 11.351.508	$ 13.508.295	$ 14.756.960	$ 17.560.782	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 10.846.263	$ 12.907.053
Instalación de analizador de red	Tablero Subestación - Totalizador	Und	1 UND	$ 5.513.692	$ 6.561.293	$ 7.167.800	$ 8.529.682	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 6.370.604	$ 7.581.019
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Torre de enfriamento	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842
Reconexionado de analizador de red inhabilitado	Tablero Subestación - Fermentación	Und	1 UND	$ 2.713.792	$ 3.229.412	$ 3.527.930	$ 4.198.237	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.224.014	$ 5.026.577
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Compresores	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842
Instalación de analizador de red y transformadores de corriente	Tablero Subestación - Warmer	Und	1 UND	$ 6.123.409	$ 7.286.857	$ 7.960.432	$ 9.472.914	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 6.838.054	$ 8.137.284
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - CAF	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Envasadora	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Preparación	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Lavadora	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

Instalación de ANALIZADORES DE RED				COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Subestación - Calderas	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842
Instalación de transformadores de corriente	Tablero Preparación Ron	Und	1 UND	$ 3.323.509	$ 3.954.976	$ 4.320.562	$ 5.141.469	$ 6.430.320,00	$ 7.652.081	$ 4.691.464	$ 5.582.842
TOTAL IVA INCLUIDO											$ 150.364.193

SERVICIO MIGRACIÓN SOFTWARE ANALIZADORES DE RED				COT 1		COT 1		COT 1		PROMEDIO COTIZACIONES	
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	Precio unitario SIN IVA	Precio Total IVA Incluido	PROMEDIO PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Software para Analizadores de Red Powermanagementer (incluye migración desde WIN FM)	Diseño y programación offline	Und	1 UND	$39.268.260	$ 46.729.229	$ 47.121.912	$ 56.075.075	$ 40.531.520	$ 48.232.509	$ 42.307.231	$ 50.345.604
	Descarga programa in situ										
	Puesta en marcha										
	Pruebas										
	Informe de entrega										
	Licencia de software vitalicia										

	Paquete para 50 dispositivos										
	Paquete para 1 cliente										
				TOTAL IVA INCLUIDO							$ 50.345.604

DANE	COTIZACIONES
4	$ 50.345.604
8	$ 506.291.631
TOTAL	$ 556.637.236

SUMATORIA PROMEDIO VALOR UNITARIO SIN IVA	SUMATORIA PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
$ 377.355.572	$ 449.053.131

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE ha realizado los siguientes contratos de Suministro de analizadores de energía y sistema de monitoreo para las redes de eléctricas

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
2010	2010BB330171	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE 12 ANALIZADORES DE RED TRIFÁSICA, CONECTADOS A LA RED CORPORATIVA DE LA FLA VÍA ETHERNET, PARA VISUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DESDE UNA TERMINAL DE COMPUTO, UBICADA EN LAS OFICINAS DE MANTENIMIENTO DE PLANTA/	$ 74.000.000	SIMAC S.A.S
2012	2012SS330107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN GABINETE ELÉCTRICO MODULAR DE CONTROL DE CARGAS, RITTAL, CON SUS RESPECTIVOS BARRAJES, INTERRUPTORES Y ANALIZADORES DE RED, EN LA PLANTA DE ENVASADO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	$ 66.842.589	SIMAC S.A.S

Se anexan las diferentes propuestas económicas que sustentan el presupuesto propuesto para este contrato.

4.3. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE efectuará pagos parciales según los servicios prestados y suministros efectivamente entregados, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe del supervisor del contrato por parte de la FLA y con la factura electrónica correspondiente que deberá remitirse desde el día cinco (5) y hasta el día veinticinco (25) de cada mes, la cual será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos ante el centro de administración documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE.

Las facturas se radicarán en el Centro de Administración Documental de la FLA Caseta de Radicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Para el mes de diciembre de cada año, se establecerá un horario especial de recepción de facturas, de acuerdo con el cronograma contable y financiero de fin de año o a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co, en formato PDF y archivo XML, cumpliendo las características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para este fin. El cronograma de recepción de facturas en el mes de diciembre para contratistas y proveedores se publicará previamente al periodo mencionado.

Todas las entradas de mercancía o servicios prestados deberán ser facturadas y radicadas en el mismo mes de la recepción o recibo a satisfacción, lo anterior con el fin de garantizar que dichas facturas sean entregadas y causadas por la Dirección Financiera y de Planeación dentro de la misma vigencia.

NOTA 1: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.
Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

Las facturas electrónicas se recibirán de manera exclusiva a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co en formato PDF y archivo XML cumpliendo las características definidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para este fin, lo anterior aplicaría solo para los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de no presentarla de esta forma la factura será devuelta.

Requisitos Mínimos de las Facturas.
Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, reglamentado por la resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 y en la Ley 1231 de 2008, en las reformas, reglamentaciones y normatividad que se hayan hecho al mismo:

- Todas las facturas electrónicas se recibirán en el buzón de correo y los no obligados a facturar electrónicamente deben presentar en original y copia y entregarse en el área financiera.
- La fecha de elaboración de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. De no pactarse fecha específica, el término de vencimiento de las facturas es de **sesenta (60) días** calendario a partir de la fecha de recibo de estas por el Centro de Administración Documental de la FLA, previo el cumplimiento de los requisitos acordados para el pago de las mismas.
- En la factura se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable, nombre y apellido o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- La factura deberá llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

NOTA 2. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.

NOTA 3. ESTAMPILLAS. Para cada pago se realizará el cálculo y deducción de las estampillas, las cuales ascienden al 4,8 % de cada cobro antes de IVA (si aplica), discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Pro-Desarrollo: se aplicará la retención del cero punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: (CBA): se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Hospitalaria: se aplicará la retención del uno por ciento (1%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "PROHOSPITALARIA".de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: la FLA - EICE aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital: se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL", de conformidad con el artículo 54 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 (Ley 2226 de 2022). Artículo 357-7 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022.

NOTA 4. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: para cada factura la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo y deducción de la tasa pro-deporte y recreación la cual tiene definido tarifa del dos punto cinco por ciento **(2.5%)**, y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato de acuerdo con lo establecido por la Ley 2023 de 2020. Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020, modificada por la Ordenanza N°33 del 07 de noviembre 2024.

NOTA 5: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 023 Estatuto de Tributario Municipal de 2021 del Municipio de Itagüí, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGUI.(En caso de que aplique)
Así mismo los proveedores de Bienes o Servicios que sean seleccionados en un proceso de contratación y el servicio se preste dentro de las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, o su sede fabril este ubicada en el Municipio de Itagüí (Antioquia) deben presentar el RIT (Registro de Información Tributaria) el cual se diligencia en la Alcaldía de Itagüí, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Rentas, Industria y Comercio.

NOTA 6: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.
La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado "IVA". (En caso de que aplique).
Para determinar el valor a Retener por concepto de Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario en cada pago o abono en cuenta antes de IVA, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE aplicara las normas vigentes establecidas en el Estatuto Tributario en Colombia, en especial las determinas en el Decreto Único Reglamentario 1625 del año 2016. (En caso de que aplique)
Para los pagos o abonos en cuenta a las personas o entidades del exterior se deberá tener en cuenta para efectos de Retención en la Fuente los tratados internacionales que Colombia tenga vigentes con otros países a la fecha, lo anterior con el fin de evitar la doble tributación. (los cuales podrán ser consultados en Sitio de Tratados página Web "apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?TemaId=41")

NOTA 7: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "IVA"
Cuando la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE efectué pago o abono en cuenta sujeto a impuesto al valor agregado "IVA", aplicara Retención en la Fuente a Título de IVA del 15% del valor del Impuesto, Según lo dispone el artículo 437-1 del Estatuto Tributario Nacional. (En caso de que aplique).

Cuando se contrate con personas o entidades sin residencia o domicilio que tengan a Colombia como destino para la prestación de un servicio, se deberá aplicar la Retención en la Fuente a Título de Impuesto al Valor Agregado "IVA" del 100% del valor del impuesto, asimismo para servicios prestados desde el exterior que sean usados en Colombia, los mismos serán sometidos a una retención en la fuente a título de IVA del 100% del valor del impuesto tomando como base el 19% (Tarifa general del IVA aplicable), según lo dispuesto en el artículo 437-1 y 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 180 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. (En caso de que aplique) y demás retenciones o deducciones acorde a la normatividad colombiana vigente al momento del respectivo pago.

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

- **RUBROS PRESUPUESTALES:**

2-4-5-02-08 / 907A/ 0-FE1010 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2-4-5-01-04 / 907A/ 0-FE1010 Productos metálicos, maquinaria y equipo

- CDP's:

Nro. 3600004485 del 18/03/2026, por un valor de $ 50.345.605
Nro. 3700014800 del 18/03/2026, por un valor de $ 506.291.631

- VIGENCIA FUTURA : N/A

5. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL

Mediante Resolución Nro. 2026060000259 del dieciséis (16) de marzo de 2026 se designó el Comité de Gestión Precontractual y sus integrantes, así:

Rol Gestor Precontractual – David Vélez Gómez – Ingeniero Contratista - Dirección Mantenimiento
Rol Jurídico- Edward Quiñones Cossio, Profesional Universitario - Dirección de Apoyo Contractual

6. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

De acuerdo con el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020, el ejercicio de la supervisión será designado por el ordenador del gasto, para lo cual quien desempeñe dicha actividad, deberá tener conocimiento sobre el objeto del contrato y deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero, según los lineamientos dados en el Manual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7.1. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por Implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Comité de Gestión Precontractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de	Diario

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-013**
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		**Fecha Aprobación: 2024/07/15**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												previos por parte del comité de gestión precontractual designado									contratación.	
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase adjudicatario)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Director de apoyo contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Diario Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor – Tesorería FLA	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulte	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												pactadas en el contrato.										
5	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Suspensión o cancelación del contrato.	Riesgo económico de la FLA por incumplimiento en la entrega de los suministros de los diferentes lotes	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Revisar el % de ejecución del contrato y que se estén cumpliendo las normas de calidad en los suministros y las entregas en el tiempo correspondiente.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Medio	No, ya que el proveedor entrega diferentes referencias y puede ser para una	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisar el % de ejecución del contrato y que se estén cumpliendo las normas de calidad en los suministros y las entregas en el tiempo correspondiente.	En cada entrega de los suministros de acuerdo con el cronograma de entregas.
6	General	Externa	Ejecución o Contractual	Social	Paro en el servicio de transporte - Paro Camionero	Incumplimiento del cronograma de entregas por parte del contratista como resultado de los cierres de vías, generando así desabastecimiento de los suministros	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Medio	Contratista (Quien resultase adjudicatario)	Monitoreo y análisis constante de la situación del transporte en el país por parte del contratista.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente con el sector del transporte.	Diario

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución o Contractual	Operacional	Accidente en trabajo de altura por el servicio de instalación que van a prestar	Riesgo de lecciones leves o graves o accidentes del personal de la empresa contratista	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento al cumplimiento de los protocolos para trabajos en alturas, documentación y equipos normativos para realizar estas labores a cargo del contratista. Exigencia de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente.	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución o Contractual	Operacional	Alza en el Costo de Materiales	Riesgo del mercado que puede representar solicitudes de equilibrio económico del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista - Contratante	Verificación de posibles subidas de precios de los materiales. Revisión de solicitudes de equilibrio económico ante el Comité de Contratación. 2. Fabricación y/o	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente.	Periódico

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?:	Periodicidad
												provisionamiento del contratista de los bienes (repuestos) objeto del contrato										
9	Específico	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Insolvencia del Contratista	Riesgo de incumplimiento del contrato, debido a la poca disponibilidad de recursos económicos del contratista para la ejecución del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista, en caso de que el contratista no pueda subsanar su situación financiera a corto plazo, se estudiará la posibilidad de cesión o liquidación del contrato.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Aplicar los tratamientos y recurrir a las instancias requeridas para evaluar la situación.	Mensual
10	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Incremento del valor de los insumos requeridos Fluctuaciones en la tasa de cambio	Mayor onerosidad Incumplimiento total o parcial del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Monitoreo y análisis constante de la situación del mercado.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad de los insumos y repuestos instalados/suministrados	No cumplir con las condiciones contractuales y el plan de mantenimiento.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista (FLA-EICE)	Revisión del plan de mantenimiento VS los requisitos exigidos por FLA-EICE Se solicita amparo de calidad de los bienes suministrados	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se entregue los insumos

7.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Como exigencia para la presentación de la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo, se solicita:

- **Garantía de seriedad de la propuesta.** El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el proceso de invitación publica, debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación y una duración de tres (3) meses contados desde la presentación de la oferta. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Adicionalmente, con ocasión de la suscripción del Contrato, el contratista deberá prestar Garantía que avale los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y tres (3) años más
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a doscientos (200) SMLMV y por una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

Las garantías deberán expedirse en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y tendrán como asegurado/ beneficiario a la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con NIT. 901.436.775-1.

8. ANEXOS.

Resolución CGP
CDP
Cotizaciones

Del Comité de Gestión Precontractual,

David Vélez Gómez
Ingeniero contratista – Dirección mantenimiento
Rol Gestor Precontractual

Edward Quiñones Cossio
Profesional Universitario
Rol de Apoyo Jurídico

Fecha de Aprobación: 18 MAR 2026